



Convenio 2019 Sindicato N°1 de
trabajadores Compañía Minera Cerro
Colorado.

18 de septiembre 1051, Arica. Fono 569 99567990.

Email Dentalarica.luispasteur@gmail.com

Beneficios del convenio:

- 1- Acceso gratuito a evaluación, diagnóstico, plan de tratamiento y presupuesto.
- 2- Acceso en forma gratuita a una evaluación anual preventiva.
- 3- Acceso a promociones exclusivas para clientes en convenio.
- 4- Acceso a un stock de 20 unidades de cualquier promoción que Clínica Luis Pasteur ofrezca durante 2019, independiente de la vigencia de promoción para público general.
- 5- Acceso a arancel reducido en procedimientos de Odontología general y en procedimientos de Implantología buco maxilofacial, el cual será reajutable una vez por año.
- 6- Posibilidad de pago diferido, el cual se realizara en el momento en que el trabajador haga cobro de su seguro dental.
- 7- Garantía de un año en todos los tratamientos realizados.
- 8- Mismo arancel y beneficios en las sucursales de Arica y Calama.



Convenio

En Arica, a 10 de septiembre de 2019 entre **Clínica Dental Luis Pasteur E.I.R.L.**, R.U.T. **76.315.482-3**, representado por Don **Hector Patricio Rejas Iturra**, R.U.T. **17.013.010-3**, domiciliado en **18 de septiembre 1051** de la ciudad de **Arica** y el **Sindicato de trabajadores N°1 de Compañía Minera Cerro Colorado**, R.U.T. **73.126.500-3**, representada por Don **Christian Rivera Barraza**, R.U.T. **12.574.716-7**, **Presidente de sindicato, representante legal** y por Don **Bernardo Castillo Fuentes**, R.U.T. **8.731.815-k**, **Director y encargado de convenio y Salud**, ambos con domicilio en **Bolívar N° 220, Edificio Finanzas, Oficina 601** de la ciudad de **Iquique**. Convienen lo siguiente:

PRIMERO. Clínica Luis Pasteur E.I.R.L., acepta por el presente convenio prestar atención dental en avenida 18 de Septiembre 1051, Arica y en Vicuña Mackenna 2067, Calama, a todos los trabajadores del Sindicato de trabajadores N°1 de Compañía Minera Cerro Colorado y sus cargas familiares, con la modalidad de pago diferido o al contado.

SEGUNDO. El horario de atención en Arica será de Lunes a viernes de 9:30hrs a 13:00hrs y de 15:30 a 20:00hrs, Sábado de 9:30hrs a 13:00hrs. En Calama será días Sábado y Domingo, con cita previa, la cual debe ser solicitada a los números 99567990 y 62450009, operativos para las ciudades de Arica y Calama.

TERCERO. Clínica Luis Pasteur E.I.R.L., cobrará por sus servicios el arancel fijado por las partes, el cual se reajustará anualmente.

CUARTO. Los trabajadores podrán solicitar la primera consulta dental sin costo, siendo responsabilidad de Clínica Luis Pasteur E.I.R.L., emitir el presupuesto y compromiso de pago, ambos firmados por el trabajador de la empresa, para verificar su aprobación y posterior cancelación.

QUINTO. Clínica Luis Pasteur E.I.R.L. dispondrá de un stock mínimo de 20 unidades de cualquier promoción de 2019 en forma exclusiva para los trabajadores del Sindicato de Distrito Centinela.



SEXTO. Todos los tratamientos tendrán garantía de un año.

SEPTIMO. Clínica Luis Pasteur E.I.R.L., remitirá mensualmente un estado de pago con la nómina de trabajadores morosos, la cual deberá ser cancelada por el Sindicato de trabajadores N°1 de Compañía Minera Cerro Colorado.

OCTAVO. Las cancelaciones correspondientes a Clínica Luis Pasteur E.I.R.L., se harán dentro de los 10 primeros días del mes siguiente a la recepción de la nómina de trabajadores morosos, a través de cheque nominativo y cruzado a nombre de Hector Rejas Iturra, al cual adjuntará el detalle del pago señalando nombre del trabajador, Rut, y monto cancelado.

NOVENO. La empresa comunicará de los beneficios y servicios que dicho convenio otorga a sus trabajadores y dará las facilidades necesarias para que Clínica Luis Pasteur E.I.R.L. las dé a conocer a sus trabajadores mediante la entrega de una nómina de sus afiliados.

DECIMO. El presente convenio tendrá una duración indefinida, sin embargo, ambas partes podrán poner término con 60 días de anticipación, comunicándose a través de carta certificada, previa cancelación de todo lo adeudado por sus trabajadores

UNDECIMO. El presente convenio se firmará en duplicado, quedando un ejemplar en poder de Clínica Luis Pasteur E.I.R.L. y el otro en poder del Sindicato de trabajadores N°1 Compañía Minera Cerro Colorado.


Christian Rivera Barraza
R.U.T. 12.574.716-7
Presidente Sindicato




Bernardo Castillo Fuentes
R.U.T. 8.731.815-k
Director y encargado de convenios


Dr. Hector Rejas Iturra
CIRUJANO DENTISTA
RUT: 17.013.010-3
Hector Rejas Iturra
R.U.T. 17.013.010-3

Rep. Legal Clínica Luis Pasteur E.I.R.L